

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE ASUNTOS SOCIALES Y DEPORTES

1919

Resolución de la directora general de Infancia, Juventud y Familias por la que se modifica el Procedimiento para la detección, la notificación, la evaluación, el tratamiento y el seguimiento del maltrato infantil en el ámbito de las actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil

Hechos

1. En el *Boletín Oficial de las Islas Baleares* núm. 29 de 24 de febrero de 2022 se publicó la Resolución por la que se aprobó el Procedimiento para la detección, la notificación, la evaluación, el tratamiento y el seguimiento del maltrato infantil en el ámbito de las actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil, el cual figuraba como anexo.
2. En el apartado 5 del Procedimiento, titulado "Detección", figura como una de las actuaciones inmediatas/auxilio inmediato, apartado 1º, la de "Ponerse en contacto con las FCSE (fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado)".
3. Se considera conveniente incorporar que el contacto en casos de detección pueda realizarse en todos los cuerpos y fuerzas de seguridad, y no solo en los del Estado, a fin de facilitar esta tarea.

Por todo ello, dicto la siguiente:

Resolución

1. Modificar el Procedimiento para la detección, la notificación, la evaluación, el tratamiento y el seguimiento del maltrato infantil en el ámbito de las actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil, publicado en el BOIB núm. 29 de 24 de febrero de 2022, en el siguiente sentido:

En la versión en catalán

Donde dice:

Actuacions immediates / auxili immediat

Si hi ha lesions o altres evidències d'una agressió física o d'un abús o agressió sexual, la direcció de l'entitat de temps lliure ha d'actuar de la manera següent:

- 1r. Posar-se en contacte amb les FCSE (forces i cossos de seguretat de l'Estat).

Debe decir:

Actuaciones inmediatas/auxilio inmediato

Si hi ha lesions o altres evidències d'una agressió física o d'un abús o agressió sexual, la direcció de l'entitat de temps lliure ha d'actuar de la manera següent:

- 1r. Posar-se en contacte amb les FCS (forces i cossos de seguretat).

En la versión en castellano:

Donde dice:

Actuaciones inmediatas / auxilio inmediato

Si existen lesiones u otras evidencias de una agresión física o de un abuso o agresión sexual, la dirección de la entidad de tiempo libre debe actuar de la siguiente manera:

- 1r. Ponerse en contacto con las FCSE (fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado).





Debe decir:

Actuaciones inmediatas/auxilio inmediato

Si existen lesiones u otras evidencias de una agresión física o de un abuso o agresión sexual, la dirección de la entidad de tiempo libre debe actuar de la siguiente manera:

- 1r. Ponerse en contacto con las FCS (fuerzas y cuerpos de seguridad).
2. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso de alzada ante la propia directora general o de la consejera de Asuntos Sociales y Deportes, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas; y el artículo 58 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares. Si no se interpone recurso en este plazo, el acto se convertirá en firme a todos los efectos.

El recurso de alzada debe entenderse desestimado si, habiendo transcurrido tres meses desde su interposición, no se ha dictado resolución. En este caso, queda abierta la posibilidad de interponer un recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a la desestimación presunta, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (*11 de marzo de 2022*)

La directora general de Infancia, Juventud y Familias
Marta Carrió Palou

